

Constancia Secretarial: Manizales, veinticuatro (24) de julio de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta procedente de Colpensiones.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de julio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Precooperativa Life7 – Coop contra Freddy Navarrete Gallego, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00251-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Colpensiones por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que se dará aplicación al embargo del 20% de la mesada pensional del señor Navarrete Gallego a partir de la nómina de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38611af9c34456ac9a7de13d4fd18079d9820b6a62c7344e91bff9969a882614**

Documento generado en 24/07/2023 11:40:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>